

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 65 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE):

Bogotá D.C, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

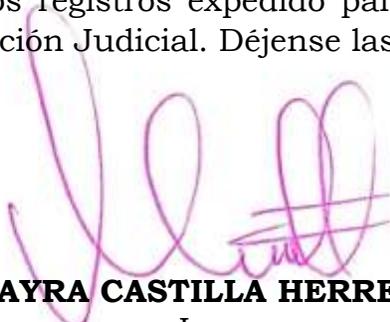
EXP. Ejecutivo No. 2019-0994

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el demandado **JOHN RUÍZ HERNÁNDEZ**, se notificó por intermedio de *curador ad-litem* el 26 de enero de 2020 (fl.43), quien recorrió el traslado de la demanda dentro término legal, pero sin proponer excepciones (fls.47-48).

De otro lado, ACÉPTESE la publicación del emplazamiento del demandado **JOSÉ BERNARDO JOYA**. Obre en autos para los efectos legales correspondientes (Art. 108 C.G. P).

Secretaría proceda a realizar la inscripción respectiva en el Registro Nacional de Personas Emplazadas del portal web de la Rama Judicial, conforme con lo previsto en el art. 108 del C.G.P. y atendiendo los parámetros fijados en el Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y el manual de uso de los registros expedido para tal fin por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE



MAYRA CASTILLA HERRERA

Juez

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y CINCO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE)

ESTA PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020

DOLLY ESPERANZA FORERO CAICEDO
SECRETARIA

Firmado Por:

MAYRA CASTILLA HERRERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Código de verificación:

b96d2591d3f55dae8346ac6f212112a07f9245a221a33b0518819bcb1d6e67cd

Documento generado en 25/09/2020 09:53:58 a.m.